



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 18 de Abril de 1985

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número DAAI-377-001916 de fecha 31 de enero de 1975, Petróleos Mexicanos solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 5-81-58.68 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, del Estado de México, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco, fundando su petición en los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, 112 Fracciones I, VII y IX de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 5-88-47 Has., de las que 0-10-84 Has., son de uso común y 5-77-63 Has. de uso individual; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 185088 de fecha 18 de enero de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 22 de noviembre de 1977.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se

llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 600-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución el 10 de abril de 1925; por Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1930, se concedió ampliación de ejido a varios núcleos agrarios entre ellos el que nos ocupa, concediéndole una superficie de 80-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución según acta de posesión y deslinde de fecha 9 de diciembre de 1929 y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 28 de octubre de 1930. Por Decreto Presidencial de 8 de diciembre de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del mismo año, le fue expropiado al poblado de referencia una superficie de 10-96-18 Has., a favor de la Empresa L. M. Guibara Sucesores S. en C., para destinarse a la introducción de la energía eléctrica al poblado por parte de la empresa beneficiada; por Decreto Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del mismo año, le fue expropiado al poblado que nos ocupa, una superficie de 4-15-14 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de un tramo del gasoducto que va de Poza Rica, Veracruz, a Atzacapotzalco, D. F. Por Decreto Presidencial de 3 de marzo de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto del mismo año, le fue expropiado al poblado de que se trata, una superficie de 4.922.54 M2., de terrenos salitrosos incultivables a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la ampliación de la red de abastecimiento de aguas de la Ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del mismo año, le fue expropiado al poblado que se estudia, una superficie de

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 18 de Abril de 1985 | No. 74

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Expropiatorio de terrenos ejidales del poblado de San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Méx., sobre una superficie de 5-81-58.68 Has. a favor de Petróleos Mexicanos.

AVISOS JUDICIALES: 1352, 1371, 1372, 1374, 1383, 1498, 1499, 1502, 1506, 1776, 1777, 1779, 1674, 1738, 1739, 1741, 1746, 1753, 1754, 1769, 1813, 1814, 1815, y 1817.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1883, 1885, 1887, 1884, 1886, y 1888.

(Viene de la primera página)

4-08-04 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una Planta Termo Eléctrica en el Valle de México. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-88-47 Has., a expropiar es de \$ 58,847.00 resultando afectados los siguientes ejidatarios:

- 1.—Simón Miranda H., con superficie de 1,102.50 M2.,
- 2.—Marcelino Moncayo M., con superficie de 2,400.00 M2.,
- 3.—Román Martínez V., con superficie de 2,400.00 M2.,
- 4.—José Sánchez N., con superficie de 2,400.00 M2.,
- 5.—Felipe Martínez H., con superficie de 2,400.00 M2.,
- 6.—José Mejía Curiel, con superficie de 1,396.00 M2.,
- 7.—Maurilio Meneses M., con superficie de 1,512.00 M2.,
- 8.—Alberto Redonda M., con superficie de 2,091.00 M2.,
- 9.—José Martínez H., con superficie de 2,457.00 M2.,
- 10.—José Ramírez A., con superficie de 5,670.00 M2.,
- 11.—Aurelio Martínez P., con superficie de 3,843.00 M2.,
- 12.—Pedro Ramírez A., con superficie de 3,475.50 M2.,
- 13.—Juana Mejía Vda. de Guevara, con superficie de 537.50 M2.,
- 14.—Mariano Redonda M., con superficie de 3,780.00 M2.,
- 15.—Donato Moncayo M., con superficie de 787.50 M2.,
- 16.—María Isabel Anaya Vda. de Martínez, con superficie de 4,347.00 M2.,
- 17.—Tomás Moncayo M., con superficie de 1,785.00 M2.,
- 18.—Catalina Martínez Vda. de Hernández, con superficie de 3,895.00 M2.,
- 19.—Irineo Miranda R., con superficie de 511.00 M2.,
- 20.—Francisca Martínez Vda. de Ortega, con superficie de 5,187.00 M2.,
- 21.—Pedro Sánchez H., con superficie de 236.00 M2.,
- 22.—José Mejía C., con superficie de 2,830.00 M2.,
- 23.—Bernabé Martínez P., con superficie de 2,720.00 y terrenos de uso común, 1,084.00 M2. Además, la citada Dependencia valúo los bienes distintos a la tierra en \$ 294,930.00 que Petróleos Mexicanos, pagará de acuerdo con lo que establece el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agrarias, a los siguientes ejidatarios:

- 1.—Simón Miranda H. \$ 9,585.00;
- 2.—Marcelino Moncayo M. \$ 10,035.00;
- 3.—Román Martínez V. \$ 9,765.00;
- 4.—José Sánchez N. \$ 22,770.00;
- 5.—Felipe Martínez H. \$ 22,410.00;
- 6.—José Mejía Curiel \$ 9,180.00;
- 7.—Maurilio Meneses M. \$ 16,200.00;
- 8.—Alberto Redonda M. \$ 9,540.00;
- 9.—José Martínez H. \$ 18,450.00;
- 10.—José Ramírez A. \$ 15,750.00;
- 11.—Aurelio Martínez P. \$ 6,750.00;
- 12.—Pedro Ramírez A. \$ 18,000.00;
- 13.—Juana Mejía Vda. de Guevara \$ 18,000.00;
- 14.—Mariano Redonda M. \$ 13,500.00;
- 15.—Donato Moncayo M. \$ 3,915.00;
- 16.—María Isabel Anaya Vda. de Martínez \$ 21,960.00;
- 17.—Tomás Moncayo M.

\$ 4,410.00; 18.—Catalina Martínez Vda. de Hernández \$ 9,045.00; 19.—Irineo Miranda R. \$ 30,915.00; 20.—Francisca Martínez Vda. de Ortega \$ 6,750.00; 21.—Pedro Sánchez H. \$ 4,500.00 y 22.—José Mejía C. \$ 13,500.00.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta en el Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del C. Gobernador del Estado, no fue emitida no obstante habersele solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, procede decretar la expropiación de una superficie de 5-88-47 Has. localizadas en la dotación definitiva del ejido de "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco, quedando a cargo del citado organismo, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 58,847.00, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley. Asimismo, queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago de \$ 294,930.00 que corresponden al valor de los bienes distintos a la tierra, pago que se hará conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 124, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dicta el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 5-88-47 Has. CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 58,847.00 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización. Asimismo queda a cargo de Petróleos Mexicanos, el pago de \$ 294,930.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N., que corresponde al valor de los bienes distintos a la tierra, pago que se hará conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 5-88-47 Has. CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS de las que 0-10-84 Has. DIEZ AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS, son de uso común y 5-77-63 Has., CINCO HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios correspondientes como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN MIGUEL TOLCINGO", Municipio de Acolman, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

José López Portillo.
(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Antonio Toledo Corro.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.

Pedro Ramírez Vázquez.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ARTURO GONZALEZ PAREDES, promueve en el expediente número 1447/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "Cruztila", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 232.00 M2. Doscientos treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, con Arturo González; AL SUR: 9.00 metros, con Avenida Morelos; AL ORIENTE: 25.80 metros, con Ricardo Martínez; y AL PONIENTE: 25.80 metros, con Arturo González.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.
—Rúbrica. 1352.—18 Marzo, 2 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 385/85, Inmatriculación, promovidas por EMMA PEREZ DE GRANADOS, para acreditar la posesión de un sitio con casa denominado "Tlalmanalquito", ubicado en Miraflores, que mide y linda: NORTE: 5.13 y 2.70 metros, con Abundio Pérez Martínez; SUR: 10.55 metros, con Camino; SURESTE: 5.84 metros, con Calle; AL ORIENTE: 9.84 metros, con Calle; PONIENTE: 8.20 metros, con Abundio Pérez Martínez, la construcción ocupa una superficie de 20.00 M2. Superficie Total 127.85 M2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes Edictos a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1371.—18 Marzo, 2 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 292/85, FELIX GUZMAN TORRES, promueve diligencias Inmatriculación respecto sitio denominado "Xochitepanco", ubicado Cocotitlán, México, que mide y linda: NORTE: 42.20 metros, con el señor Herculano Aguilar; SUR: 46.20 metros, con la señora María Reynoso Castillo; ORIENTE: 16.95 metros, con Panteón Municipal; y PONIENTE: 17.04 metros, con Esteban Sandoval Rivera, superficie de 752.40 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Aed., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1372.—18 Marzo, 2 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 387/85, ANTONIO VAZQUEZ SILVA, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno denominado "El Pare-dón", ubicado en Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 60.20 metros, con Urbano Noxpanco; SUR: 60.53 metros, con Ricardo Silva; ORIENTE: 31.63 metros, con Nazario Leyte y J. Isabel Tecla; y PONIENTE: 31.95 metros, con J. Concepción Martínez; superficie de 1,915.82 M2.

Publiquese tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1374.—18 Marzo, 2 y 18 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 2340/984. MARGARITO NERI ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam, de un predio ubicado en la población de San Gerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 120 metros, con la señora Carmen Guzmán Nava; AL SUR: en 120 metros, con el señor José Carlos Carmona; AL ORIENTE: en 15.46 metros, con zanja; y AL PONIENTE: en 15.46 metros, con Gerónimo Guzmán, con una superficie de 1,853 M2.

El C. Juez le dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días.—Toluca, México, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1383.—18 Marzo, 2 y 18 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

473/84.

ARMANDO AYALA PEREZ, promueve en este Juzgado, en contra de LUIS FRIAS RODRIGUEZ, en el expediente al rubro citado, juicio Ordinario Civil, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 19 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1498.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CEFERINO SOTO RODRIGUEZ Y
JUAN SOTO RODRIGUEZ.

RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato), en contra de usted, bajo el número de expediente 573/84, Segun-

da Secretaría, en el que se ordenó por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente, al de la última publicación de los Edictos. Fijados en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo que dure el Procedimiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer a Juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en Rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Dado a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

1499.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASENOR, JESUS VALDEZ
ZEPEDA Y VICENTE CASTAÑEDA GUIDO.

ALICIA AVILA DE BASURTO, en el expediente número 288/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 50, de la Manzana 71 de la Colonia Evolución, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 49; AL SUR: 16.82 metros, con Calle Petróleos Mexicanos; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle 13 hoy Capuchinas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los doce días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acós., Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1502.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1675/84.
PRIMERA SECRETARIA.

C. LORENZO SILVA REYES.

El Licenciado ISAAC VEGA PORCAYO, en su carácter de Apoderado de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., le demanda en la vía Ordinaria Civil la Rescisión del Contrato Preliminar de Compra-venta que celebró con su mandante el 15 de febrero de 1976 respecto del lote de terreno No. 26 y casa construida en él de la Manzana 36 del Fraccionamiento Las Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como las demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, por las causas y motivos que hace valer; por auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas; y por auto de fecha ocho de los corrientes, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber por medio de Edictos, por lo que se expide la presente emplazándolo y haciéndole saber por este conducto que

deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado y que deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe: El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1506.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente número 986/84; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS TARSICIO MALDONADO AGUILERA Y/O MANUEL SANTOYO SANCHEZ, como endosatarios en procuración de GARCÉS, S.A., en contra de ANTONIO CONTRERAS GUTIERREZ, el C. Juez Tercero Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Casa Habitación ubicada en la Privada de Independencia número 917-7, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 11.25 mts. con lote número 4; SUR: 11.25 mts. con lote número 6; ORIENTE: 10.75 mts. con Juan Jiménez; PONIENTE: 10.75 mts. con Privada de Independencia. En regular estado de conservación, desarrollada en dos plantas, con estructura de concreto, bardas completas, herrería de fierro tubular, fachada una parte de ladrillo barnizado color café. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo convocar a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 1776.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

CRUZ QUEVEDO CORONEL, promueve bajo el expediente número 488/85, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en Domicilio conocido Barrio de San Juan, Tultitlán, México, (hoy calle Emilio Portes Gil) Tultitlán, México, que mide y colinda; AL NORTE: 41.00 metros con María Martínez López (hoy con Aurelio Juárez Martínez); AL SUR: 41.00 metros con Paz Oroscó Alarcón; AL ORIENTE: 15.00 metros con el vendedor; AL PONIENTE: 15 metros con Gonzalo García Ortiz (hoy camino público), teniendo una superficie total de 615.00 metros cuadrados.

Mediante edictos que se publiquen en tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, así como para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1777.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

FRANCISCO LEON MOHEDANO, bajo el expediente número 123/985, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "El Fandango", ubicado en San Sebastián, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 47.00 metros con Calle; AL SUR: 48.00 metros con Ignacio Rodríguez; AL ORIENTE: 42.00 metros con Gerardo Caselli; AL PONIENTE: 41.00 metros con Antonio Baca, con una superficie aproximada de 1971.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE El C. Secretario del Juzgado D. P. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica 1779.—10, 15 y 18 abril

CESAREO LAGUNA LAGUNA, bajo el expediente número 113/985, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "Fracción de la Huerta", ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente a este Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 82.61 metros con Angel H. Díaz; AL SUR: 62.87 metros con Enrique Baca; AL ORIENTE: 175.20 metros con Filadelfo Laguna L.; AL PONIENTE: 175.20 metros con Margarito Laguna Laguna, con una superficie aproximada de 12,744.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE El C. Secretario del Juzgado D. P. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica 1779.—10, 15 y 18 abril

MARIO MARTINEZ NEGRETE, bajo el expediente número 123/985, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio, ubicado en el Barrio de Santa María Tonanitla, perteneciente a éste Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en dos líneas 200.00 metros y 61.10 metros con Juana Martínez y Sixto Sánchez; AL SUR: en tres líneas 116.70 metros, 51.70 metros y 115.00 metros con Félix Ortega y Calle Pública; AL ORIENTE: en dos líneas 33.60 metros y 7.50 metros con Venancio Cortazar y Sixto Sánchez; y AL PONIENTE: 106.60 metros con Calle Pública, con una superficie aproximada de 22,647.31 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE El C. Secretario del Juzgado D. P. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica 1779.—10, 15 y 18 abril

JUAN CRUZ DOMINGUEZ, bajo el expediente número... 109/985, promueve ante éste Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a éste Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 39.00 metros con Emilio Casasola; AL SUR: en tres líneas: en 39.00 metros con Fca. Casasola Martínez en 7.00 metros y 4.00 metros con Pedro Casasola Rivero; AL ORIENTE: 21.00 metros con Emilio Casasola; AL PONIENTE: 21.00 metros con Agustín Casasola, con una superficie aproximada de 934.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE El C. Secretario del Juzgado D. P. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica 1779.—10, 15 y 18 abril

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JOSEFINA GONZALEZ VIUDA DE HERNANDEZ, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 418/85, respecto de un inmueble ubicado en la Cerrada Miguel Hidalgo número 5, Lote 8, Manzana 3, en la Colonia Urbana, San Juan Ixhuatepec, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 13.00 metros, y linda con Miguel Hidalgo; AL SUR: 13.00 metros y linda con el señor Agustín Cuenca; AL ORIENTE: 15.00 metros y linda con Primera Cerrada de Hidalgo; AL PONIENTE: 15.00 metros y linda con la señora Concepción de Pedraza. Con una superficie total de 195.00 ciento noventa y cinco metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, México, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1674.—2, 18 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. CARLOS CARRANZA PEÑALOZA.

EXP. No. 350/984.

Se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor JESUS CARRANZA LOZA, promovido por FELIPA, JORGE, ANTONIO, MA. CIRILA, NESTOR, CATALINA, MA. IMELDA, ANTONIO JOB y JOSE JESUS de apellidos CARRANZA PEÑALOZA; en virtud de que se desconoce su domicilio, el C. Juez Mixto de Primera Instancia, ordenó notificarle la radicación del Juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para que justifique sus derechos a la herencia.—Valle de Bravo, Méx., a doce de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1738.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. WILIBALDO DE JESUS NARCISO.

EXP. No. 679/984.

El C. FROYLAN REYES EPIGMENTIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Martín Ocoxochitepec, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 71.00 metros, con Marcial Ríos Bastida; SUR: 120.00 metros, con Arnulfo Gutiérrez Villalpando; ESTE: 78.00 metros, con Alvaro Ríos Bastida y OESTE: 88.30 metros, con propiedad mía, dicho inmueble es conocido como "Vega del Río"; admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez Mixto de Primera Instancia, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1739.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO Y/OS.

FRANCISCA PEREZ DE BLANCO, en el expediente número 2219/84, que se tramita a este Juzgado, la Usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 5 de la Colonia Agua Azul Sección Los Pirules de esta ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 44; AL SUR: 17.00 metros, con lote 46; AL ORIENTE: 09.00 metros, con Calle Lago Ginebra; AL PONIENTE: 09.00 metros, con lote 21, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1741.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

LINO RODRIGUEZ DIAZ, en el expediente marcado con el número 1821/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, de Usucapión, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 27, de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad la cual mide y linda: AL NORTE: 6.60 metros, con Calle Coatepec; AL SUR: 6.35 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 9.80 metros, con Calle Alacercía; AL PONIENTE: 9.75 metros, con lote 21; con una superficie de 63.21 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1746.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. FRANCISCO GILBERTO TALLAVAS GUERRERO.

BENNY ALDIR DARRIBA, en el expediente 165/84, Juicio Divorcio Necesario, demanda las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le cita para que dentro del término de Treinta Días comparezca a producir su contestación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado, para notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por Boletín Judicial y Estrados del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. Por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Alejandro García Gómez.—Rúbrica.

1753.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A MARIO TREJO HERNANDEZ.

BERTHA ORTEGA ALOR, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, bajo el expediente número 200/85, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, se ordeno emplazarlo a juicio, haciéndosle saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado, a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por Tres Veces de Ocho en Ocho Días. Se expiden a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1754.—8, 18 y 30 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOSE SILVA AVALOS, en su carácter de Tutor de los menores JOSE, MARISA Y MARLEN de apellidos SILVA SOTO y padre de la menor SUSANA SILVA SOTO, quien falleció en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ha promovido ante este Juzgado juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVA SOTO SUSANA y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, dictado en el expediente número 1031/84, se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en un término de CUARENTA DIAS.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, además fijese aviso en los sitios públicos del lugar del Juicio en los lugares del fallecimiento y origen del autor de la Sucesión. Dados en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

1769.—9 y 18 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 445/85, MA. DEL CONSUELO GUZMAN MIRANDA, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en las calles de Aztlán, No. 518, de la Col. San Luis Obispo de esta Ciudad de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.40 metros, con Pascual Martínez; AL SUR: 28.40 metros, con Calle de Aztlán; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Dolores Guzmán Estrada; y AL PONIENTE: 26.45 metros, con terreno propiedad del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 29 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1813.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 446/85; MA. DEL CONSUELO GUZMAN MIRANDA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en las calles de Paseo Tollocan de la Col. San Luis Obispo de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 9.92 1/2 metros, con Francisco Villalba; SUR: 5.95 metros, con María Hernández de Tercero; ORIENTE: en tres líneas una de norte a sur de 35.40 metros, otra de noroeste a suroeste de 9.30 metros y otra de norte a sur de 28.40 metros, con Casimiro Filorio y Guadalupe Morales; PONIENTE: en tres líneas, una de norte a sur de 35.40 metros, otra de Noroeste a suroeste de 6.60 metros y otra de norte a sur de 27.00 metros, con Eufrocina Posada Castañeda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1814.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE LERMA

E D I C T O

JUAN URIBE PAVON, Expediente 181/85, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y la forma a lo que la ley establece de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.00 metros, con José Cuéllar; AL SUR: 34.60 y 3.25 metros, con Felimón Alvarado; AL ORIENTE: 41.90 metros, con Esperanza Gómez; AL PONIENTE: 71.50 metros, con Ricardo Acosta, con una superficie total de 1520.

Para su publicación por tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. En términos del artículo 2898 del Código Civil a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Contes.—Rúbrica.

1815.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

EVARISTO SANCHEZ FLORES, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión del predio con casa denominado "Tlatelco" ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 198.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Calle; AL SUR: 6.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 22.00 metros, con Calle.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

ADRIAN LOPEZ DE LUCIO, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio denominado "Aca-calco", ubicado en Xamimilolpa, Municipio y Distrito de Otumba, México, con una superficie de 1,977.64 M2., que mide y linda: AL NORTE: 107.00 metros, con Angel Arellano; AL SUR: en tres lados el 1o. de 63.90 metros, con Estela de Lucio, el 2o. de 10.00 metros, con Estela de Lucio y el tercero de 32.00 metros, con Refugio de Lucio; AL ORIENTE: 27.86 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 24.50 metros, con Victor Lascano.

C. Juez ordena publicación en periódico GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

ESTELA DE LUCIO LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio denominado "Aca-calco", ubicado en Xamimilolpa, Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 988.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 65.90 metros, con Adrián López de Lucio; AL SUR: 65.90 metros, con Rubén López; AL ORIENTE: 15.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con Adrián López de Lucio.

C. Juez ordena publicación en periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por 3 veces en 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

MARCELINA ALICIA DE LUCIO LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio con casa denominado "Hueliacalco", ubicado en el Barrio de Xamimilolpa de Otumba, México, con superficie de 712.00 M2., que linda: NORTE: 48.60 metros, con Faustino García; SUR: 48 metros, con Anastasia González; ORIENTE: 14.74 metros, con Ramón César; y PONIENTE: 14.74 metros, con Camino.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, Méx., por 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

FRANCISCO PARRA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio con casa en él construida denominado "El Tecorrall 1o.", ubicado en Ozumbilla, México, con una superficie de Sesenta Metros Ochenta y un Centímetros Cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 7.20 metros, con Calle de Puebla; AL SUR: 6.85 metros, con Angel Alarcón Meléndez; AL ORIENTE: 8.95 metros, con Angel Alarcón; y AL PONIENTE: 8.40 metros, con Amparo Hernández Vda. de Parra.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

BLANCA ESTELA IBARRA CADENA, promueve diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "La Soledad", ubicado en el Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros, con Juan Escobar; AL SUR: 12.50 metros, con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Yolanda Mendoza; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con María Luisa Torres de Páez.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

LORENZO BLANCAS GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "Axoloco", ubicado en Santiago Tolman, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 metros, con Camino; AL SUR: 70.00 metros, con Martín Contreras Alva; AL ORIENTE: 145.00 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 110.00 metros, con Paulino Sandoval; con una superficie de Siete Mil Trescientos Treinta y Uno con Veintiocho Centímetros Cuadrados.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"DISTRIBUIDORA DE PIJAMAS", S.A.

AVISO DE FUSION

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 5 de noviembre de 1984, se acordó que "DISTRIBUIDORA DE PIJAMAS", S.A., sea fusionada por la Empresa "P.B.C.", S.A., absorbiendo esta última, todas las obligaciones y derechos contenidos con anterioridad por la fusionada.

En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso, así como el último balance de la Sociedad; para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente.—León Montaivo Zaitzman, Delegado Especial.—Rúbrica.—Naucalpan, Méx., Marzo 27 de 1985.

1883.—18 Abril.

"ALVOMONT", S.A.

AVISO DE FUSION

Mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 5 de Noviembre de 1984, se acordó que "ALVOMONT", S.A., sea fusionada por la Empresa P.B.C.", S.A., absorbiendo esta última todas las obligaciones y derechos contraídos con anterioridad por la fusionada.

En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso, así como el último balance de la Sociedad; para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente.—León Montalvo Saltzman, Delegado Especial.—Rúbrica.—Naucalpan, México, Marzo 27 de 1985.

1885.—18 Abril.

"P.B.C.", S.A.

AVISO DE FUSION

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 5 de Noviembre de 1984, se acordó que "P.B.C.", S.A., fusione a las Empresas "DISTRIBUIDORA DE PIJAMAS", S.A. y "ALVOMONT", S.A., absorbiendo, en consecuencia, todas las obligaciones y derechos contraídos con anterioridad por las fusionadas.

En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso, así como el último balance de la sociedad; para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente.—León Montalvo Zaitzman, Delegado Especial.—Rúbrica.—Naucalpan, Méx., Marzo 27 de 1985.

1887.—18 Abril.

DISTRIBUIDORA DE PIJAMAS, S.A.
Balance General al 31 de Octubre de 1984.

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE:</u>	<u>CIRCULANTE:</u>
Caja 5,000.00	Proveedores 29,900,229.28
Bancos 1,290,629.24	Acreedores 4,451,385.48
Clientes 35,763,464.27	Participación de utilidades 237,330.00
Almacén 2,149,775.00	IVA por Pagar 619,379.15
IVA Acreditabile 407,722.55	
	35,208,323.91
<u>FIJO:</u>	
Equipo de Transporte 93,500.00	
Dep. Acum. de Eq. Transporte 37,400.00	
688,931.00	
<u>DIFERIDO:</u>	<u>CAPITAL</u>
Impuestos Pagados por Adelantado 688,931.00	Capital Social 500,000.00
	Reserva Legal 110,313.63
	Utilidad de Ejercicios Anteriores 2,095,957.53
	Utilidad del Ejercicio 2,447,026.99
	5,153,298.15
40,361,622.06	Suma del Pasivo y Capital 40,361,622.06
	=====
40,361,622.06	
	=====

ANAYA Y ASOCIADOS, S.C.

C.P. Alfredo Roldán Lugo.

1884.-18 Abril.

AEVOMONT, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1984.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Caja	2,000.00	Proveedores	5'887,778.02
Bancos	457,617.58	Acreedores Diversos	8'324,381.80
Clientes	18'524,985.53	Iva por Pagar	1'048,984.63
		Participación de Utilidades	286,936.65
Deudores	1,000.00		15'548,141.10
Almacén	443,022.00		
Iva Acreditable	80,579.28		
Acciones y Valores	36,186.00		
Funcionarios y Empleados	1,150.00		
	19'546,540.39		
Fijo:		Capital	
Equipo de Oficina	240,181.37	Capital Social	1'000,000.00
Dep.Acum.Eq.de Ofic.	116,648.14	Reserva Legal	114,903.50
Equipo de Transporte	578,119.00		
Dep.Acum.Eq.de Transporte	559,417.81	Utilidad de Ejercicios Anteriores	2'092,186.79
Mequinaria y Equipo	26,766.25	Utilidad del Ejercicio	1'148,687.58
			4'355,777.87
Dep.Acum.de Maquinaria y Equipo	13,720.09		
Diferido			
Impuestos pagados por adelantado			
	202,098.00		
	13,046.16		
	155,280.58		
	202,098.00		
Suma del Activo	19'903,918.97	Suma del Pasivo y Capital	19'903,918.97

ANAYA Y ASOCIADOS, S.C.
C.P. Alfredo Roldán L.

1886.—18 Abril.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E,
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de los 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público